



ACUERDO Nro. 409

Del 27 de noviembre de 2020

Por medio del cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare
CORNARE - para la vigencia fiscal de 2021.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE – CORNARE.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el literal i del artículo 33 de los Estatutos Corporativos y el Acuerdo 163 del 2005 Estatuto Presupuestal de Cornare, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 faculta al Consejo Directivo de la Corporación para *“Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones”* para cada vigencia fiscal, el cual se constituye como el instrumento por medio del cual se cumplirán las metas, planes y programas de gestión ambiental en la región y de fortalecimiento Institucional Corporativo.

Que conforme a la sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales, además, expresa que no le es aplicable el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 de 1996 en lo que respecta a los recursos propios de que trata el artículo 46 de la Ley 99 de 1993, ya que estas entidades *“son personas jurídicas públicas del orden nacional, que cumplen cometidos públicos de interés del Estado y que con la promulgación de la Constitución de 1991, gozan de un régimen de autonomía”*. Dicha autonomía se encuentra expresada en el numeral 7 del artículo 150 Constitucional y en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993.

Que el presupuesto de ingresos y gastos se ajusta a las regulaciones contenidas en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 163 de 2005, que regula la programación, composición, preparación, presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación, para lo cual se agotaron cada una de las fases.

Que se desarrolló una comisión de presupuesto por el Consejo Directivo, el 19 de noviembre de la presente anualidad, en el cual participaron, además, los Subdirectores de Planeación, Administrativa y Financiera y Servicio al Cliente y funcionarios de estas dependencias, de la comisión se preparó informe que fue rendido al Consejo Directivo en la sesión de aprobación.

Que la Unidad Financiera realizó el informe de preparación del anteproyecto del presupuesto, donde se detallan los lineamientos del proceso de programación, preparación

1 de 10



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



y composición de los conceptos de ingresos y objetos de gastos tanto para funcionamiento como inversión. Dicho informe se suministró a la comisión de presupuesto para su revisión y análisis.

Que el proceso de preparación de presupuesto incluyó una Audiencia Pública con las comunidades, evento que fue llevado a cabo el 26 de noviembre de 2020, espacio abierto y participativo en el cual se puso en consideración de toda la ciudadanía la proyección de los ingresos y gastos para la vigencia 2021.

Que la proyección de los gastos para las líneas de inversión, está asociada al plan de Acción Institucional 2020 – 2023, “Conectados por la vida la equidad y el desarrollo sostenible”, aprobado por el Consejo Directivo a través del Acuerdo No. 401 del 27 de marzo 2020 y de conformidad con lo señalado en la Ley 1263 de 2008 tendrá vigencia para el periodo del Director, aun así, el cual guarda plena coherencia con las estrategias y programas del Plan de Gestión Ambiental Regional 2014-2032.

Que la proyección de los gastos para las líneas de inversión, está asociado a los proyectos y actividades definidas en el Plan de Acción Institucional 2020 – 2023. Para su identificación los líderes de las diferentes dependencias y grupos de trabajo, a partir de la matriz del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI); realizaron la programación general de las metas y actividades a ejecutar en la vigencia 2021, incluyendo los objetos del gasto (requeridos por el nuevo catálogo de clasificación presupuestal); adicionalmente, se tuvieron en cuenta los pesos ponderados definidos en el Plan Financiero del PAI para cada una de las líneas estratégicas.

Que la Contraloría General de la república expidió las resoluciones 035 y 040, donde se define el proceso de implementación del Régimen de Contabilidad presupuestal pública (RCPP), cuyo ámbito de aplicación define que el Catálogo de Clasificación presupuestal (CICP) se exigirá para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2021.

Conforme a lo anterior:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar en la suma de **OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS. (\$80.539.088.000)** del presupuesto de ingresos de **CORNARE** para la vigencia fiscal del año 2021 así:

Código	Nombre Cuenta Discriminada	Valor presupuesto Inicial
1	INGRESOS	80.539.088.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	79.245.993.000
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	23.549.236.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	55.696.757.000
12	RECURSOS DE CAPITAL	1.293.095.000
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	665.463.000



1.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRESTAMOS	627.632.000
--------	-------------------------------------	-------------

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase el presupuesto de gastos de **CORNARE**, la suma de **OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$80.539.088.000)**, para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para la vigencia fiscal del año 2021 de acuerdo a la siguiente destinación:

2	GASTOS	80.539.088.000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.073.965.000
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	2.321.084.000
2.3	INVERSION	71.144.038.000
2.3.3.05.01.017	Fondo de Compensación Ambiental	10.120.631.000
51. 2.3	Cambio climático y Gestión del Riesgo	6.154.765.000
52.2.3	Crecimiento verde y Economía circular	5.942.122.000
53.2.3	Autoridad ambiental y gestión de los recursos naturales	30.579.969.000
54.2.3	Información, planeación y ordenamiento ambiental del territorio	3.961.213.000
55.2.3	Educación, participación y comunicación	7.985.328.000
56.2.3	Fortalecimiento Institucional	6.400.011.000

ARTICULO TERCERO: Facúltase al Director General para que adopte y modifique a través de resolución, si es del caso, la distribución del presupuesto de ingresos y gastos aprobado en este Acuerdo manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco normativo, especialmente las definidas en la Resolución Orgánica No. 035 de abril 30 y 040 del 23 de julio, ambas de 2020, además podrá ajustar el programa anual mensualizado de caja - PAC – en todos los casos se deberán mantener los techos presupuestales. Todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 20, 21, 22 y 23 del estatuto presupuestal de la Corporación (acuerdo 163 del 29 noviembre de 2005), los cuales establecen las modificaciones al presupuesto por concepto de adición, reaforo de rentas, aplazamientos y traslados o distribución en los ingresos y gastos.

ARTICULO CUARTO: Para la vigencia 2021, La Corporación adoptará el Catálogo de Clasificación presupuestal expedido por la Resolución 040 de julio de 2020 para el manejo de los recursos propios, discriminando los mismos por concepto de ingresos y objetos de gastos. Por lo anterior el Consejo autoriza al Director General por el término comprendido entre la publicación del presente acuerdo y el 31 de diciembre de 2021, para que adelante las acciones pertinentes para dar cumplimiento a las resoluciones 035 y 040 de 2020 emanadas de la Contraloría General de la República, referentes a la implementación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP). En dicha homologación, clasificación y adopción de las estructuras presupuestales, no se modificarán los valores establecidos en el presente acuerdo para los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda.

3 de 10



ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y surte sus efectos a partir del 1° de enero del año 2021 y contra el mismo no procede recurso ninguno de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO: Los siguientes documentos forman parte integral del presente acuerdo

- Anexo 1: Presupuesto de ingresos vigencia fiscal 2021 detallado por concepto de ingresos
- Anexo 2: Presupuesto de gastos de funcionamiento y servicio de la Deuda inversión vigencia fiscal 2021 detallado por concepto de gastos.
- Anexo 3: Presupuesto de Gastos de Inversión discriminado por línea estratégica, programa y proyecto.

Dado en el municipio de El Santuario a los 27 días del mes de noviembre de 2020.

MARCOS ALBERTO OSSA RAMÍREZ
Presidente Consejo Directivo (Ad hoc)
CORNARE

OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario Consejo Directivo
CORNARE



Anexo 1

Código	Nombre Cuenta discriminada	Valor presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 80.539.088.000,00
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 79.245.993.000,00
1.1.01	Ingresos tributarios	\$ 23.549.236.000,00
1.1.01.01	Impuestos directos	\$ 23.549.236.000,00
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	\$ 23.549.236.000,00
1.1.01.01.014.01	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Urbano	\$ 23.549.236.000,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 55.696.757.000,00
1.1.02.01	Contribuciones	\$ 47.567.900.000,00
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	\$ 47.567.900.000,00
1.1.02.01.005.64	Contribución sector eléctrico	\$ 47.567.900.000,00
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	\$ 47.567.900.000,00
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	\$ 5.498.937.000,00
1.1.02.02.036	Evaluación de Licencias y Trámites ambientales	\$ 1.962.825.000,00
1.1.02.02.055	Tasa por uso del Agua	\$ 1.500.000.000,00
1.1.02.02.088	Tasa Retributiva	\$ 1.981.373.000,00
1.1.02.02.089	Tasa por aprovechamiento forestal	\$ 54.739.000,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 216.000.000,00
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	\$ 216.000.000,00
1.1.02.03.001.05	Sanciones administrativas	\$ 216.000.000,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ 355.577.000,00
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$ 355.577.000,00
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 355.577.000,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 2.058.343.000,00
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	\$ 2.058.343.000,00
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	\$ 2.058.343.000,00
1.1.02.06.003.01.14	Participación ambiental del recaudo del impuesto <small>Ley 59 de 1993, art. 44; Decreto 1339 de 1994, art. 1</small>	\$ 2.058.343.000,00
1.2	Recursos de capital	\$ 1.293.095.000,00
1.2.05	Rendimientos financieros	\$ 665.463.000,00
1.2.05.02	Depósitos	\$ 665.463.000,00
1.2.09	Recuperación de cartera	\$ 627.632.000,00
1.2.09.02	De otras entidades de gobierno	\$ 79.328.000,00
1.2.09.03	De personas naturales	\$ 149.207.000,00
1.2.09.04	De otras empresas	\$ 399.098.000,00

Anexo 2

Código	Nombre Cuenta	Valor Presupuesto Inicial
2	GASTOS	\$ 80.539.088.000,00
2.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 3.094.702.000,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 3.094.702.000,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 2.267.559.000,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 2.267.559.000,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldos de personal de nomina.	\$ 1.681.464.000,00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras y días festivos.	\$ 14.183.000,00
2.1.1.01.01.001.04	Auxilio de alimentación	\$ 1.674.000,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicios	\$ 79.311.000,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 49.148.000,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 441.779.000,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 172.117.000,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 82.616.000,00
2.1.1.01.01.001.09	Prima técnica	\$ 187.046.000,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 787.945.000,00
2.1.1.01.02.01	Aportes de la seguridad social en pensiones	\$ 230.119.000,00
2.1.1.01.02.02	Aportes de la seguridad social en salud	\$ 163.001.000,00
2.1.1.01.02.03	Aporte de Cesantías	\$ 187.642.000,00
2.1.1.01.02.04	Aporte caja de compensación familiar	\$ 83.183.000,00
2.1.1.01.02.05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 20.020.000,00
2.1.1.01.02.06	Aportes al ICBF	\$ 62.388.000,00
2.1.1.01.02.07	Aportes al SENA	\$ 41.592.000,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 39.198.000,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$ 39.198.000,00
2.1.1.03.001.02	Indemnización por vacaciones.	\$ 29.945.000,00
2.1.1.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$ 9.253.000,00

2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.302.037.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 3.302.037.000,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 535.715.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 535.715.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 2.766.321.000,00
2.1.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	\$ 283.907.000,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 1.194.185.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 312.036.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 860.299.000,00
2.1.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 43.872.000,00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 72.022.000,00
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 250.000.000,00
2.1.3.13	Sentencias y Conciliaciones	\$ 250.000.000,00
2.1.3.13.01	Fallos Nacionales	\$ 250.000.000,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	\$ 125.000.000,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	\$ 125.000.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 427.227.000,00
2.1.8.01	Impuestos	\$ 229.227.000,00
2.1.8.01.52	Impuesto predial Unificado	\$ 158.831.000,00
2.1.8.01.57	Otros impuestos, GMF	\$ 70.396.000,00
2.1.8.04	Contribuciones	\$ 198.000.000,00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 198.000.000,00
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	\$ 2.321.084.000,00
2.2.2.01	Principal	\$ 2.073.976.000,00
2.2.2.01.02	Préstamos	\$ 2.073.976.000,00
2.2.2.01.02.002	Entidades Financieras	\$ 2.073.976.000,00
2.2.2.01.02.002	Banca Comercial	\$ 2.073.976.000,00
2.2.2.01.02.002.03	Banca Comercial	\$ 2.073.976.000,00
2.2.2.02	Intereses	\$ 247.108.000,00
2.2.2.02.02	Préstamos	\$ 247.108.000,00
2.2.2.02.02.002	Entidades Financieras	\$ 247.108.000,00
2.2.2.02.02.002.02	Banca Comercial	\$ 247.108.000,00
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca Comercial	\$ 247.108.000,00

Anexo 3

2.3.3	Transferencias corrientes	\$ 10.120.631.000,00
2.3.3.05	A entidades del Gobierno	\$ 10.120.631.000,00
2.3.3.05.01	A órganos del PGN	\$ 10.120.631.000,00
2.3.3.05.01.017	Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	\$ 10.120.631.000,00
51.2.3	Cambio climático y Gestión del Riesgo	\$ 6.164.785.000,00
51.1.2.3	Cambio Climático	\$ 2.014.681.000,00
51.1.1.2.3	Fomento hacia la neutralidad de carbono y mitigación del cambio climático en la Región	\$ 1.744.190.000,00
51.1.1.2.4	Promoción de acciones de adaptación al cambio climático	\$ 226.628.000,00
51.1.1.2.5	Sistema de monitoreo de acciones de adaptación y mitigación al cambio climático.	\$ 43.863.000,00
51.2.2.3	Gestión del Riesgo	\$ 2.841.609.000,00
51.2.1.2.3	Apropiación e innovación tecnológica para el conocimiento del riesgo	\$ 503.552.000,00
51.2.1.2.3	Reducción del riesgo de desastres	\$ 2.096.662.000,00
51.2.1.2.3	Gestión del riesgo de desastres por incendios de cobertura vegetal.	\$ 241.395.000,00
51.3.2.3	Gastos Operativos de Inversión	\$ 1.298.475.000,00
52.2.3	Crecimiento verde y Economía circular	\$ 5.942.122.000,00
52.1.2.3	Crecimiento Verde	\$ 3.756.060.000,00
52.1.2.2.3	Bosques y alimentos	\$ 3.268.006.000,00
52.1.2.2.3	Gestión y fortalecimiento de los negocios verdes en la jurisdicción	\$ 488.053.000,00
52.2.2.3	Economía Circular, aprovechamiento y disposición final de residuos	\$ 942.332.000,00
52.2.1.2.3	Aprovechamiento de residuos inorgánicos	\$ 394.040.000,00
52.2.1.2.3	Aprovechamiento de residuos orgánicos	\$ 548.293.000,00
52.3.2.3	Innovación Ambiental	\$ 255.870.000,00
52.3.1.2.3	Gestión de la innovación ambiental	\$ 255.870.000,00
52.4.2.3	Gastos Operativos de Inversión	\$ 987.860.000,00

53.2.3	Autoridad ambiental y gestión de los recursos naturales	\$ 30.579.969.000,00
53.1.2.3	Autoridad Ambiental	\$ 3.377.482.000,00
53.1.1.2.3	Fortalecimiento técnico y logístico para la administración de los Recursos Naturales	\$ 1.601.014.000,00
53.1.2.2.3	Fortalecimiento técnico y logístico al control y seguimiento del uso y aprovechamiento	\$ 1.144.835.000,00
53.1.3.2.3	Fortalecimiento técnico y logístico a la atención de quejas, denuncias y contravenciones	\$ 631.633.000,00
53.2.2.3	Gestión Integral del Recurso hídrico	\$ 4.804.505.000,00
53.2.1.2.3	Conocimiento de la oferta, demanda y calidad del recurso hídrico	\$ 982.906.000,00
53.2.2.2.3	Mejoramiento de la Calidad del Recurso Hídrico a través de la Ejecución de Proyectos	\$ 3.179.000.000,00
53.2.3.2.3	Centro de servicios de medición y análisis ambiental (Laboratorio Ambiental)	\$ 642.599.000,00
53.3.2.3	Gestión Integral del Recurso Aire	\$ 1.157.994.000,00
53.3.1.2.3	Formulación e implementación del plan de prevención, reducción y control de la contaminación	\$ 1.121.441.000,00
53.3.2.2.3	Gestión Integral del Ruido	\$ 36.553.000,00
53.4.2.3	Gestión Integral de la Biodiversidad	\$ 9.661.061.000,00
53.4.1.2.3	Gestión de la Biodiversidad	\$ 4.276.243.000,00
53.4.2.2.3	Gestión de Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégico	\$ 2.353.857.000,00
53.4.3.2.3	Servicios ambientales comunitarios PSA con metodología BanCO2	\$ 3.030.961.000,00
53.5.2.3	Gastos Operativos de Inversión	\$ 11.578.926.000,00
54.2.3	Información, planeación y ordenamiento ambiental del territorio	\$ 3.961.213.000,00
54.1.2.3	Sistema de Información Ambiental Regional-SIAR	\$ 292.423.000,00
54.1.1.2.3	Operación y fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR) artículo	\$ 292.423.000,00
54.2.2.3	Planificación Ambiental	\$ 240.171.000,00
54.2.1.2.3	Ejecución de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS)	\$ 116.238.000,00
54.2.2.2.3	Fortalecimiento de los instrumentos de planificación Ambiental Regional	\$ 48.250.000,00
54.2.3.2.3	Banco de Proyectos	\$ 75.683.000,00
54.3.2.3	Ordenamiento Ambiental del Territorio	\$ 2.076.201.000,00
54.3.1.2.3	Lineamientos para el ordenamiento ambiental regional	\$ 760.299.000,00
54.3.2.2.3	Incorporación del componente ambiental en los instrumentos de Ordenamiento Territorial	\$ 58.485.000,00
54.3.3.2.3	Gestión Ambiental urbana	\$ 1.257.418.000,00
54.4.2.3	Gastos Operativos de Inversión	\$ 1.352.419.000,00



55.2.3	Educación, participación y comunicación	\$ 7.995.328.000,00
55.1.2.3	Educación para la cultura ambiental	\$ 2.105.443.000,00
55.1.1.2.3	Acompañamiento a procesos de Educación y cultura ambiental en la educación Formal	\$ 1.345.144.000,00
55.1.2.2.3	Acompañamiento a procesos de Educación y cultura ambiental informal y de formación	\$ 760.299.000,00
55.2.2.3	Participación social y apoyo a la Gestión Ambiental	\$ 2.894.985.000,00
55.2.1.2.3	Participación y apoyo para la gestión ambiental	\$ 972.305.000,00
55.2.2.2.3	Fortalecimiento a Organizaciones Sociales	\$ 1.922.679.000,00
55.3.2.3	Comunicación para el desarrollo sostenible del territorio	\$ 1.030.059.000,00
55.3.1.2.3	Comunicación clara, efectiva y transparente con nuestros grupos de interés	\$ 943.794.000,00
55.3.2.2.3	Fortalecimiento de la comunicación interna	\$ 86.265.000,00
55.4.2.3	Gastos Operativos de Inversión	\$ 1.954.841.000,00
56.2.3	Fortalecimiento Institucional	\$ 6.400.011.000,00
56.1.2.3	Gestión Financiera	\$ 310.234.000,00
56.1.1.2.3	Fortalecimiento al desempeño financiero	\$ 244.439.000,00
56.1.2.2.3	Modernización e innovación tecnológica de la plataforma que sustenta los procesos de	\$ 65.795.000,00
56.2.2.3	Gestión Administrativa	\$ 2.110.739.000,00
56.2.1.2.3	Sistema de Gestión Institucional (calidad, ambiental y control interno)	\$ 145.919.000,00
56.2.2.2.3	Gestión Jurídica	\$ 997.750.000,00
56.2.3.2.3	Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Tics	\$ 733.132.000,00
56.2.4.2.3	Gestión Documental	\$ 233.938.000,00
56.2.5.2.3	Adecuación, ampliación y mantenimiento, dotación de la infraestructura física y suminis	\$ -
56.3.2.3	Gestión Integral del Talento Humano	\$ 905.906.000,00
56.3.1.2.3	Modernización estructura organizacional y actualización de la planta de cargos	\$ -
56.3.2.2.3	Gestión Integral del talento humano	\$ 905.906.000,00
56.4.2.3	Transparencias, participación y servicio al ciudadano	\$ 266.836.000,00
56.4.1.2.3	Promoción, gestión y monitoreo de la transparencia institucional y lucha contra la corrup	\$ 21.932.000,00
56.4.2.2.3	Fortalecimiento institucional para el servicio al ciudadano	\$ 171.798.000,00
56.4.3.2.3	Conexión con la ciudadanía para la retroalimentación de la gestión	\$ 73.106.000,00
56.5.2.3	Gastos Operativos de Inversión	\$ 2.806.296.000,00

